

# FORO NACIONAL DE CONSULTA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL NACIONAL



## **Pensiones en México**

**Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal**

**30 de enero de 2014**

## Heterogeneidad de los Sistemas de Pensiones

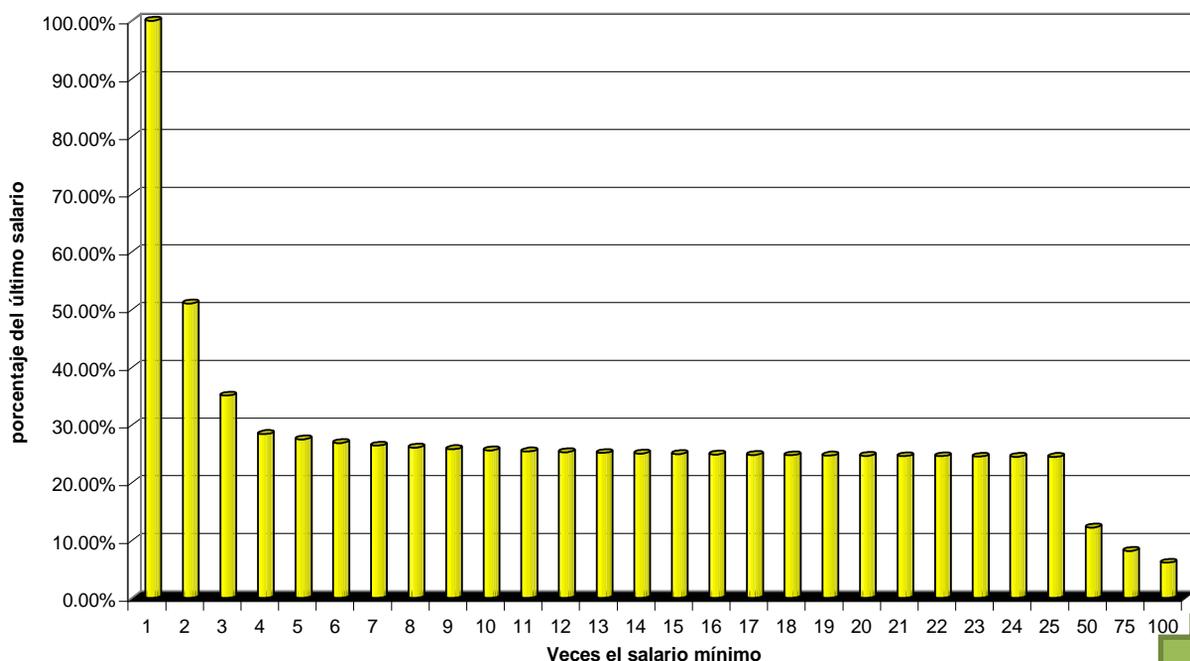
Desde la óptica de la Seguridad Social, existen 3 tipos de mexicanos y por lo tanto 3 tipos de tratamiento:

1. Los que no cuentan con sistemas de pensiones (50% de PEA). Necesitan del amparo de la sociedad.
2. Los afiliados al IMSS (35% de PEA), que a su vez se dividen en dos:
  - Los que ingresaron antes de 1997 (Beneficio Definido)
  - Los que ingresaron a partir de 1997 (Contribución Definida)

Las aportaciones a la cuenta individual del IMSS y la baja densidad de cotización provocan tasas de reemplazo insuficientes, por lo que será necesario hacer modificaciones al esquema.

### Tasa de reemplazo esperada

Edad de ingreso 20  
interés real 4.0%, Comisión 2.0%  
Aportación 6.5% del SBC + 5.5% de SMG



## Heterogeneidad de los Sistemas de Pensiones

3. Los amparados por sistemas de pensiones para servidores públicos y trabajadores universitarios (15% de PEA) tales como: ISSSTE, Paraestatales, RJP, Estados, Municipios, Banca de Desarrollo, ISSFAM, entre otros, teniendo cada uno sus propias características (todos son diferentes).

En estos sistemas:

- Las pensiones se otorgan por antigüedad (25 o 30) sin importar la edad.
- El monto normalmente es del 100% del salario.
- Todas las pensiones son dinámicas.
- La mayoría de las pensiones son vitalicias con traspaso a beneficiarios en caso de fallecimiento.
- No hay relación directa entre beneficios y aportaciones.
- Prácticamente no existen reservas.

Es necesario darles viabilidad financiera a través de modificar montos, requisitos, y condiciones para obtener los beneficios.

### Los que afectan directamente las finanzas federales:

- IMSS ASEGURADOR (Reformado solo Nuevas Generaciones).
- IMSS PATRON RJP (Reformado solo Nuevas Generaciones).
- ISSSTE (Reformado).
- Paraestatales.
- ISSFAM.
- Otros.

### Los que podrían afectar indirectamente las finanzas federales:

- Instituciones estatales de pensiones(17 Reformas).
- Instituciones municipales de pensiones.
- Esquemas universitarios de pensiones(27 Reformas).
- Otros.

Más del 90% de los trabajadores están afiliados a sistemas de pensiones reformados



## Indicadores de los Sistemas de Pensiones

Algunos de los pasivos contingentes COMO PORCENTAJE DEL PIB son:

Institución	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales
IMSS Asegurador (Ley 73)	13%	18%	31%
IMSS RJP	12%	6%	18%
ISSSTE	25%	15%	40%
Entidades Federativas	8%	5%	13%
Organismos y Empresas	9%	7%	16%
Universidades	1.50%	0.50%	2%
Pensión Universal	0%	19%	19%
<b>Total</b>	<b>68.50%</b>	<b>70.50%</b>	<b>139.00%</b>

\* No considera los costos fiscales por complemento a pensión mínima garantizada, ISSFAM, gastos médicos para pensionados y otros.

Fuente : Estimaciones Propias que podrían variar dependiendo de Hipótesis y Metodologías.

Año	PEF	A LEY 73 DEL IMSS (Costo Total)	B Pensiones RJP 2009	C Pensiones ISSSTE 2009	D Estados	E Universidades	F Pensión Universal	Total
Millones de Pesos								
2014	3,493,672.00	142,507.42	51,689.74	146,916.26	24,426.34	8,566.31	32,023.05	406,129.12
2015	3,528,608.72	145,998.80	54,419.26	156,390.92	26,632.70	9,221.08	35,515.61	428,178.37
2016	3,563,894.81	149,683.98	57,908.03	162,388.51	28,798.87	9,810.59	39,224.00	447,813.97
2017	3,599,533.76	153,567.85	61,396.81	172,451.09	31,260.63	9,585.10	43,163.95	471,425.43
2018	3,635,529.09	157,655.41	64,885.59	178,191.46	33,298.95	9,735.30	47,342.74	491,109.45
2019	3,671,884.38	162,094.17	68,374.36	187,557.03	35,990.79	10,398.65	51,797.74	516,212.73
2020	3,708,603.23	166,893.58	71,863.14	192,936.83	38,285.87	10,845.76	56,589.03	537,414.20
2021	3,745,689.26	172,063.29	74,004.04	195,916.12	40,801.30	11,101.22	61,737.08	555,623.04
2022	3,783,146.15	177,613.13	76,144.93	200,449.56	42,787.37	12,148.60	67,181.62	576,325.21
2023	3,820,977.61	183,553.12	78,285.83	206,782.41	44,894.45	12,524.25	72,943.68	598,983.74
2024	3,859,187.39	189,893.47	80,426.73	210,459.48	47,261.84	12,916.85	79,048.89	620,007.26
2025	3,897,779.26	196,644.60	82,567.62	209,568.93	49,174.24	13,231.48	85,530.09	636,716.96
2030	4,096,605.18	229,565.83	90,509.29	208,689.42	59,236.92	13,946.53	113,652.99	715,600.99
2035	4,305,573.22	252,314.77	94,244.72	190,938.10	65,836.76	13,132.58	129,780.55	746,247.48
2040	4,525,200.72	252,754.80	88,001.40	166,663.06	72,723.55	14,628.57	155,403.69	750,175.06
2045	4,756,031.44	224,910.92	77,230.31	141,531.47	76,813.77	14,986.14	180,091.42	715,564.03
2050	4,998,636.84	172,428.51	63,296.79	119,961.48	82,512.17	15,657.27	202,082.09	655,938.31

A, D, E, F: Estimación propia.

B: Valuación Actuarial 2009 IMSS.

C: Valuación Actuarial 2009 ISSSTE.

Nota: Los datos y proyecciones que aquí se muestran pudieran ser imprecisos.

Sólo se pretende expresar órdenes de magnitud.

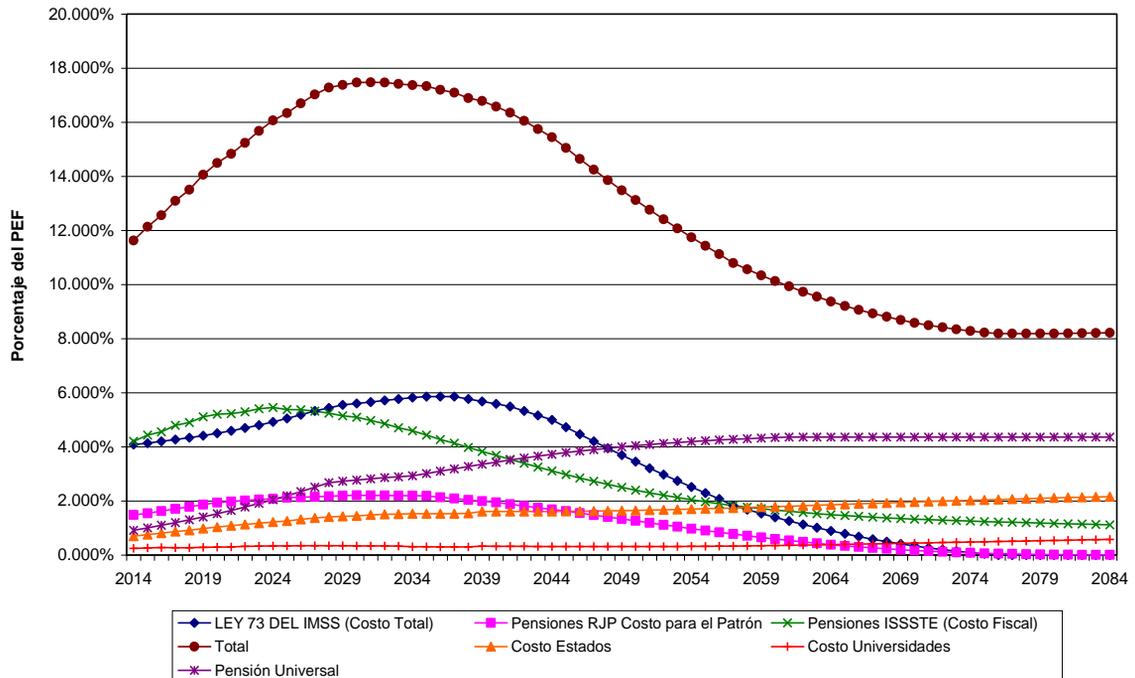
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

RJP: Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del IMSS.



## Costo de Transición Estimados

Gastos sobre Presupuesto de Egresos de la Federación



## Consideraciones

El análisis de pensiones no debe estudiarse de manera aislada de acuerdo a los programas ya que debe partir de los siguientes hechos:

- En México se cuenta con un sistema nuevo e inexperimentado de cobertura universal de pensiones, lo que denota inequidad en la redistribución de los recursos públicos.
- Que las cuentas individuales del IMSS no serán suficientes para una pensión digna.
- En el otro extremo, se encuentran los sistemas de pensiones que amparan a servidores públicos y universitarios con requisitos y condiciones que se alejan de la definición de seguridad social y que ponen en riesgo las finanzas públicas y por ende la propia seguridad social.



## Propuesta para el Modelo Nacional de Pensiones

Se debe diseñar un Modelo Nacional de Pensiones, que se haga obligatorio vía la Constitución. Lo anterior para evitar que sigan proliferando, de manera desordenada, esquemas locales que responden a razones políticas, donde se debe considerar que:

- En México operan dos grandes Institutos nacionales de seguridad social (IMSS e ISSSTE), cuyas leyes difícilmente pueden ser modificadas nuevamente, por lo que la reforma constitucional las deberá respetar y considerar como plataforma para su diseño.
- En nuestro país operan otros sistemas de pensiones que son financiados con recursos públicos, como los estatales, municipales, universitarios y paraestatales.

La reforma solamente enmarcará los requisitos y condiciones máximas y mínimas así como los lineamientos generales bajo los cuales se podrán diseñar los sistemas de pensiones financiados parcial o totalmente con recursos públicos, procurando que no sea necesario modificar al ISSSTE o al IMSS.

### La reforma deberá contener, al menos, lo siguiente:

1. Pensión universal no contributiva.
2. Cuotas y aportaciones mínimas y máximas.
3. Aportación voluntaria con acompañamiento del patrón.
4. Cuota social.
5. Pensión garantizada.
6. Salario regulador.
7. Edad mínima para jubilación.
8. Antigüedad mínima para jubilación.
9. Incremento a pensiones igual a la inflación.
10. Pensiones máximas y mínimas.
11. Portabilidad.
12. Administración propia o por terceros.
13. Límite máximo de comisión por administración.
14. Gradualidad en los cambios para la generación actual.
15. Opcionalidad para que los trabajadores actuales migren al nuevo esquema.
16. Sistema nacional de información.



Fuentes:

Centro de Estudios Espinosa Yglesias A.C.

Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

Pensiones...¿Y con qué?, Francisco Miguel Aguirre Farías, 2012

**Gracias**

